

«En atención a lo expuesto, esta Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Claudio Alvargonzález Terrero, en nombre y representación de doña Margarita Fuente Noriega, contra la Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 10 de febrero de 1993, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra otra dictada el día 17 de diciembre de 1991 por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación, acuerdos que se confirman por ser ajustados a Derecho, sin hacer especial condena en costas procesales.»

Dispuesto por Orden de 27 de julio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**24149** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 1.383/1992, interpuesto por don Manuel Artis Ortuño.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.383/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, interpuesto por don Manuel Artis Ortuño, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 22 de diciembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.383/1992, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de don Manuel Artis Ortuño, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 14 de julio de 1992, de desestimación de recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Comisión Nacional de la Actividad Investigadora, y declaramos la misma conforme a Derecho, con el fundamento que se deduce de la presente resolución, sin hacer especial condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 27 de julio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**24150** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 462/1993, interpuesto por doña Alicia León Arce.

En el recurso contencioso-administrativo número 462/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, interpuesto por doña Alicia León Arce, contra la Administración del estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 11 de marzo de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«En atención a lo expuesto, la Sección Segunda de esta Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Claudio Alvargonzález Terrero, en nombre y representación de

doña Alicia de León Arce, contra la resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 10 de febrero de 1993, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra otra dictada el día 17 de diciembre de 1991 por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia, acuerdos que se confirman por ser ajustados a Derecho, sin hacer especial condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 27 de marzo de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**24151** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 453/1993, interpuesto por don Ismael Prieto Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo número 453/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, interpuesto por don Ismael Prieto Fernández, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 26 de febrero de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«En atención a lo expuesto, la Sección Segunda de esta Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco J. González González de Mesa, en nombre y representación de don Ismael Prieto Fernández, contra resolución dictada el día 10 de febrero de 1993 por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia, adoptado el día 15 de mayo de 1992, estando representada la Administración demandada por el Abogado del Estado, resoluciones que se confirman por ser ajustadas a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas procesales.»

Dispuesto por Orden de 27 de julio de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente, Roberto Fernández de Caley y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**24152** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 1.419/1992, interpuesto por don Jesús Javier Laborda Gil.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.419/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con sede en Barcelona, interpuesto por don Jesús Javier Laborda Gil, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 4 de noviembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

- 1.º Desestimar el recurso.
- 2.º Confirmar los actos impugnados.
- 3.º No hacer pronunciamiento expreso en cuanto a costas.»